



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.}

CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° N° 005 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

Certifica:

Que revisada las garantías No. 3896176-3 Y 0958038-1 emitida por suramericana, constituida por conexión21 S.A.S

GARANTÍA N°: 3896176-3 Y 0958038-1

ASEGURADORA: SURAMERICANA

TOMADOR: CONEXION21 S.A.S

ASEGURADO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERÁ
WOUNAAN KATIO CHAMI

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERÁ
WOUNAAN KATIO CHAMI

CONTRATO N°: CD- N° 005 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE UN SERVICIO ILIMITADO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD, QUE FUNCIONE CON PANELES SOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Calidad del servicio	36.295.000,00	10/04/2024	15/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento	36.295.000,00	10/04/2024	15/12/2024
Cumplimiento del contrato	36.295.000,00	10/04/2024	15/04/2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18.147.500,00	10/04/2024	15/12/2027

AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad Civil Extracontractual	18.147.500,00	18.147.500,00	18.147.500,00

Que igualmente, la garantía presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katio, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.I

CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato arriba detallado, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del mencionado contrato.

En consecuencia, este despacho aprueba la garantía antes descrita, a los doce (12) días del mes de abril el año 2024.

FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE
Representante Legal
Consejera Mayor de la ASOREWA